



Ayuntamiento de Pilas

ANUNCIO

DON JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 22 de septiembre de 2025, el Presupuesto General de la Corporación y de su Organismo Autónomo Local para el ejercicio económico 2025, integrados y unidos al mismo las Bases de Ejecución, plantilla de personal y documentos anexos previstos legalmente, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Sevilla número 185, de 25 de septiembre de 2025, fijándose así mismo este edicto en el Tablón de Anuncios de esta Corporación durante el mencionado plazo; exponiéndose así mismo el expediente completo en el portal municipal de la transparencia.

Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, se hace público el siguiente resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

Resumen por Capítulos del Presupuesto

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.584.433,82 €	- €	- €	4.584.433,82 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	280.000,00 €	- €	- €	280.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	716.048,00 €	- €	- €	716.048,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.335.499,89 €	500,00 €	-500,00 €	8.335.499,89 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	234.180,00 €	- €	- €	234.180,00 €
6	ENEJENACION DE INVERSIONES	- €	- €	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.140,88 €	- €	- €	123.140,88 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.000,00 €	- €	- €	24.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €
TOTAL DE INGRESOS		14.297.302,59	500,00	-500,00	14.297.302,59

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.



Cód. Verificación: 5ANR6522PY4E2NOD4F7ZAKTTR
Verificación: <https://pilas.sevillaprov.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Jose Leocadio Ortega Irizo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/10/2025
HASH: d1687381a0f0b0ea07daed6adb374





Ayuntamiento de Pilas

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OAL	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	6.411.056,15 €	- €	- €	6.411.056,15 €
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.605.581,12 €	450,00 €	- €	4.606.031,12 €
3	GASTOS FINANCIEROS	183.344,94 €	50,00 €	- €	183.394,94 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.086,48 €	- €	-500,00 €	406.586,48 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €	- €	- €	100.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.271.295,45 €	- €	- €	1.271.295,45 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.753,00 €	- €	- €	5.753,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	26.618,72 €	- €	- €	26.618,72 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.260.066,73 €	- €	- €	1.260.066,73 €
TOTAL DE GASTOS		14.270.802,61	500,00	-500,00	14.270.802,61

DIFERENCIAS	26.499,98	0,00	0,00	24.499,48
-------------	-----------	------	------	-----------

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, aprobado a través del Presupuesto General de esta Corporación, y que responden al detalle que se inserta a continuación.

Ayuntamiento de Pilas

PLANTILLA 2025

A) PERSONAL FUNCIONARIO							
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
Secretario/a	1	A1	Admón. Gral.	Secretaría		Entrada	RPT 0110.10
Interventor/a	1	A1	Admón. Gral.	Intervención		Entrada	RPT 0210.10 VACANTE
Tesorero/a	1	A1	Admón. Gral.	Intervención		Entrada	RPT 0220.10 VACANTE cubierta provisionalmente en acumulación
Técnico/a Admón General	2	A1	Admón. Gral.	Técnica	Superior		RPT 01010.10 (el titular ejerce las funciones de Interventor accidentalmente) y 0220.10
TAE Arquitecto Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		RPT 0310.10
TAE Asesor Jurídico	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		RPT 0311.10 y 0311.11 - 1 en Servicios Especiales con reserva
Arquitecto/a técnico	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		RPT 0310.13 y 0310.14
Asesor Económico	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media		RPT 0210.11

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.



Cód. Verificación: 5ANR652PY4E2NOD4F7ZAKTTR
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Pilas

A) PERSONAL FUNCIONARIO							
DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
Administrativo/a	4	C1	Admón. Gral.	Administrativa			RPT 0110.18, 0210.12 y dos de 0110.15 - 1 VACANTE
Subinspector Jefe Policía	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector	RPT 0810.10
Oficial Policía Local	2	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	RPT 0810.12
Policía Local	19	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía	RPT 00810.11 - 5 de ellas VACANTES
TOTAL FUNCIONARIOS	37						

B) PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO/TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Bibliotecario/a	1	A1/A2	RPT 0612.10
Psicólogo/a	1	A1	RPT 0710.11
Asesor/a Jurídico/a	2	A1	RPT 01010.51 Siendo una de ella una VACANTE tras funcionarización
Técnico/a Empleo y Formación	1	A1	RPT 01010.61
Informático/a	1	A1	RPT 0750.10
Técnico/a de Archivo y Protección de Datos	1	A1/A2	RPT 0110.21
Técnico/a coordinador/a	1	A2/C1	RPT 0510.10 VACANTE
Coordinador/a	2	A2	RPT 0520.10 y 0630.10
Trabajador/a Social	3	A2	RPT 0710.10 y 0710.14
Arquitecto/a Técnico	1	A2	RPT 0310.15
Técnico/a Medio de Oficina Técnica	1	A2	RPT 0310.16 VACANTE con indefinido hasta cobertura definitiva en ejecución de sentencia judicial
Agente de Igualdad	1	A2	RPT 01010.71
Técnico/a Medio Relaciones Laborales	1	A2	RPT 01010.31
Técnico/a Medio de Intervención	1	A2	RPT 0210.12 VACANTE ocupada interinamente hasta cobertura definitiva
Técnico/a de Orientación Laboral	1	A2	RPT 01010.41
Técnico/a de Educación Infantil	1	A2	RPT 0710.16
Técnico/a Especialista en Geriátrica	1	A2	RPT 0710.31
Técnico/a Especialista en Educación Especial	1	A2	RPT 0710.41
Técnico/a Especialista en Servicios Sociales	1	A2	RPT 0710.15
Administrativo/a	6	C1	RPT 0110.11, 0110.13, 0110.14, 0110.17, 0110.37 y 0210.14 - 1 VACANTE
Encargado/a almacén y compras	1	C1	RPT 0420.10
Técnico/a de Jardín de Infancia	2	C1	RPT 0710.29
Auxiliar administrativo/a	11	C2	RPT 0110.28, 0110.29, 0110.28, 0210.28, 0310.28, 0612.11, 0750.28 y 0710.28 - 3 VACANTES
Auxiliar Dinamizador	3	C2	RPT 0610.28, 0620.28 y 0630.28
Monitor/a de Actividades de Educación Especial	3	C2	RPT 0710.42
Auxiliar de Geriátrica	1	C2	RPT 0710.32 VACANTE
Auxiliar Ayuda Domicilio	1	C2	RPT 0710.27 VACANTE
Encargado de Obras y Servicios	1	A2/C2	RPT 0410.10 VACANTE
Oficial 1ª - Jefe de Equipo	1	C2	RPT 0430.10

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910.



Cód. Verificación: 5ANR652PY4E2NOD4F7ZAKTTR
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Pilas

B) PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO/ TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Oficial de Servicios Múltiples de Obras y Servicios	20	C2	RPT 0910.11, 0420.15, 0420.16, 0420.17, 0420.18, 0430.15 y 0430.16 - 5 VACANTES
Encargado/a instalaciones	3	C2	RPT 0630.15
Peón	1	E	RPT 0630.28 - VACANTE
TOTAL LABORAL FIJOS	77		

El Presupuesto General definitivo se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Sevilla, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Pilas, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: José L. Ortega Irizo.

Cód. Verificación: 5ANR652PY4E2NOD4F7ZAKTTR
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

